

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-340

SALTA, 25 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.527/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "ENOQUÍMICA II" (3° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que se produjeron dos dictámenes de la comisión asesora, a fs. 81/84, obra dictamen por la minoría, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Esp. Alejandro Ángel Alarcón y 2) Dra. Carla Lorena Heredia y; a fs. 85/90, obra dictamen por la mayoría, fijando el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Carla Lorena Heredia.

Que a fs. 91/92, el postulante Esp. Alarcón eleva impugnación en contra del dictamen firmado por la mayoría y de la falta de notificación de la Res. CDNAT-1040-2022 (reordena la comisión asesora).

Que dicha impugnación ha sido analizada y resuelta por este cuerpo con el dictado de la Res. CDNAT-2023-284.

Que obra notificación fehaciente a fs. 118 y 118 vta., de autos, realizada a los postulantes, Dra. Carla Lorena Heredia y Esp. Alejandro Ángel Alarcón, sin que formularan nuevas presentaciones en los plazos establecidos.

Que por lo tanto corresponde dar curso a la designación, aspecto aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 30 de mayo de 2023, que a la letra dice: "2) que dice Aceptar el acta dictamen de la mayoría de la comisión asesora y designar a la Dra. Carla Lorena Heredia – en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura ENOQUÍMICA II de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate."

Que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, asignado por Res. CS 403/19 y comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Dra. **CARLA LORENA HEREDIA** – DNI N° 28.814.470 – en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "ENOQUÍMICA II" (3° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, dependiente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular o hasta nueva Resolución, con cargo a lo dispuesto por Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Heredia que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, asignado por Res. CS 403/19 y comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-340

EXPEDIENTE N° 10.527/2022

I.

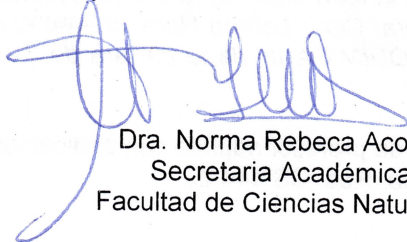
- Excepción dispuesta por: Res. N°... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la Dra. Heredia que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos establecidos por las Res. CS 420/99 y CS – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos ante sede central.

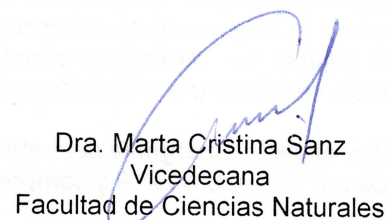
ARTICULO 6°.- Dispóngase que los docentes designados para la carrera de TUEyV de Anexo Cafayate, **actuarán bajo la supervisión y control de Prof. Coordinadora (Dra. Anahí Alberti) y/o autoridades de esta Facultad.**

ARTÍCULO 7°.- Recuérdense la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y de aplicación para los agentes que presten servicios en esta Institución, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a: Dra. Heredia, Cátedra, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la interesada.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales